



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000395-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

4 SEP 2016

VISTO:

El MEMORANDO Nº 713-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-P-GGR, de fecha 14 de Septiembre del 2016, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 000374-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de Agosto del 2016, y,

CONSIDERANDO

Que, con fecha 29 de Agosto del 2016, se emite la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000374-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, en donde se señala, Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 242-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de ONCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 11'704,663.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios

Que de acuerdo al MEMORANDO Nº 713-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-P-GGR, de fecha 14 de Septiembre del 2016, en la cual señala; que de acuerdo a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 002-2016-EF/50.01, que Aprueba los lineamientos para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la ejecución de proyectos de inversión pública, en el marco del art. 12º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, numeral 3.8, indica; Para las habilitaciones de créditos presupuestarios se debe considerar la siguiente orden de prelación: Liquidación de PIPs. Proyectos de Inversión Pública, en ejecución física, teniendo prioridad aquellos que no cuenten con presupuesto en el año 2016 o que su presupuesto autorizado sea insuficiente, así como aquellos que este previsto su culminación en dicho año.

Que, así mismo según RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 009-2016-EF/50.01, la cual Modifica la R.D. Nº 002-2016-EF/50.01, señala en su Artículo 1º, numeral 3.7, Anulaciones presupuestarias de PIPs nuevos, entendiéndose por PIPs nuevos para efectos de la presente Resolución, aquellos que no cuentan con estudio definitivo o Expediente técnico, asimismo según el numeral 3.9, señala; el Pliego deberá registrar el orden de prioridad de los proyectos a ser habilitados.

Que en el citado Memorando se dispone, dadas las condiciones que se anteceden, la Alta Dirección del Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes, le DISPONE MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000374-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de Agosto del 2016, con el objetivo de otorgar y dar financiamiento al Proyecto de Inversión Pública, con código presupuestal 2078372 denominado; MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA - EL BENDITO (RUTA 23-101), el mismo que cuenta con ejecución física durante el presente año 2016, asegurando los recursos para su ejecución total. La presente disposición se sustenta sobre lo dispuesto en las RESOLUCIONES DIRECTORALES Nº 002-2016-EF/50.01 y Nº 009-2016-EF/50.01, de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y finanzas.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000395 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 4 SEP 2016

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 03 de Agosto del 2015, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR, el artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000374-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de Agosto del 2016, el cual quedara, según detalle tal y como se muestra a continuación;

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
2 GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos Financieros.	11'704,663.00	11'704,663.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		11'704,663.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
 UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL.
 FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
 PROGRAMA: 0138 Reducción del Costo, tiempo e Inseguridad en el Sistema de transportes
 PROYECTO: 2078372 Mejoramiento de la Carretera Zarumilla – el Bendito (Ruta 23-101)





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000395 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

14 SEP 2016

ACTIVIDAD: 400080 Mejoramiento de Camino rural
FUNCION: 15 Transportes
DIVISION FUNC. 033 Transporte Terrestre
GRUPO FUNC. 0066 Vías Vecinales
G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No financieros 1'530,443.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de La educación Básica regular

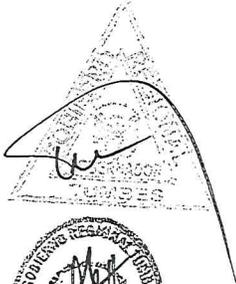
PROYECTO: 2262246 Mejoramiento del Servicio educativo del Nivel secundario en la I.E Republica del Perú en el Distrito de Tumbes, Provincia y Departamento de Tumbes.

ACTIVIDAD: 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria.
FUNCION: 22 Educación
DIVISION FUNC. 047 Educación Básica
GRUPO FUNC. 0010 Infraestructura y Equipamiento
G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No financieros 1'249,217.00

PROYECTO: 2327254 Creación del Servicio educativo para la Atención de Estudiantes Destacados de la Región Tumbes.

ACTIVIDAD: 4000019 Instalación de Infraestructura de Educación Secundaria.

FUNCION: 22 Educación
DIVISION FUNC. 047 Educación Básica
GRUPO FUNC. 0105 Educación Secundaria





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000395-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 14 SEP 2016

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No financieros 4'826,562.00

PROGRAMA: 0091 Incremento en El acceso de la Población de 3 a 16 Años a los servicios Educativos públicos De la educación básica Regular

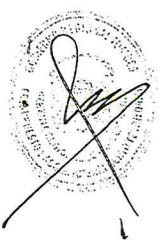
PROYECTO: 2160531 Mejoramiento del Servicio de educación en la Institución Educativa Julio Olivera Paredes del Distrito de Tumbes, Provincia y Departamento de Tumbes. ACTIVIDAD: 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria.

FUNCION: 22 Educación DIVISION FUNC. 047 Educación Básica GRUPO FUNC. 0105 Educación Secundaria G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No financieros 1'649,085.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2177892 Mejoramiento del Servicio educativo, a Través de la dotación De mobiliario escolar En las instituciones Educativas de la Región Tumbes. ACTIVIDAD: 6000006 Adquisición de Mobiliario.

FUNCION: 22 Educación DIVISION FUNC. 047 Educación Básica GRUPO FUNC. 0105 Educación Secundaria G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No financieros 2'449,356.00





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000395 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 14 SEP 2016

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL 11'704,663.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 11'704,663.00

ARTICULO 2º: QUEDA, inalterable y se deja subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000374-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, con excepción de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 3º: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Signature and stamp of the Governor: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Arq. Ricardo I. Flores Dioses, GOBERNADOR

